

ANTOFAGASTA, 15 FEB 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1061

VISTO:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu
- b) La solicitud de inscripción de fecha 01 de febrero de 2024, presentada por el proveedor **YUSEF FARES ALEXANDER NOHRA ZÚÑIGA, RUT: 6.975.960-2** para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°244 de fecha 13 de febrero de 2024, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confieren en el Decreto Exento RA (V. y U.) N° 272/15/2019, de 22 de abril de 2019, que fija el nuevo orden de subrogación, en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta para ejercer su cargo.

CONSIDERANDO:

- a) Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°63 de 1997, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscribese a **YUSEF FARES ALEXANDER NOHRA ZÚÑIGA, RUT: 6.975.960-2**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades:

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS DE PROYECTOS	ARQUITECTURA	1700	Diseño de Viviendas	3
		1701	Edificios Públicos	3
		1702	Edificios Industriales	3
		1703	Patrimonio Histórico	3
	URBANISMO	1800	Planos Reguladores Comunales, Intercomunales y Regionales	2
		1801	Planos Seccionales	3
		1803	Subdivisiones y Loteos	3
OTROS ESTUDIOS	1903	Especificaciones Técnicas	3	

		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	3
		1906	Tasaciones	3
		1909	Aislamiento Térmico	3
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales.	3
		1912	Acústica	3
ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	3
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de proyectos.	3
		2201	Inspección de Obras	3
	HABILITACION SOCIAL	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	3

- La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país, sin perjuicio que conforme a lo establecido en los incisos 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro la ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de **Antofagasta**, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
- Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
ARQUITECTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL(S)
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA



ALS/MPA

Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU.
- YUSEF FARES ALEXANDER NOHRA ZÚÑIGA. Calle San Martín N°2.475, Comuna de Antofagasta.
- SERVIU Región de Antofagasta.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.